



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2005

()

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EN AUDIENCIA PUBLICA LA LICITACIÓN PUBLICA No. 005/2005, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES E IMPRESORAS DEPARTAMENTALES, LICENCIAS CAL DE WINDOWS 2003 - LICENCIAS CAL. DE EXCHANGE 2003, CINTAS STORAGETEK, SOFTWARE NOMINA RECURSOS HUMANOS E INVENTARIOS.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 25 NUMERAL 18 DE LA LEY 80/93, Y

CONSIDERANDO

1. QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – INTENDENCIA LOCAL DEL EJÉRCITO Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01-DIINF-2004, PARA ADQUIRIR COMPUTADORES E IMPRESORAS DEPARTAMENTALES, LICENCIAS CAL DE WINDOWS 2003 - LICENCIAS CAL. DE EXCHANGE 2003, CINTAS STORAGETEK, SOFTWARE NOMINA RECURSOS HUMANOS E INVENTARIOS. , POR UN VALOR DE TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$363.038.347.96) M/CTE.
2. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 118 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2005, HASTA POR UN VALOR TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$355.919.949.00) M/CTE. EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.
3. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 092 ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN No. 005/2005, EL DÍA 17 DE MARZO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES E IMPRESORAS DEPARTAMENTALES, LICENCIAS CAL DE WINDOWS 2003 - LICENCIAS CAL. DE EXCHANGE 2003, CINTAS STORAGETEK, SOFTWARE NOMINA RECURSOS HUMANOS E INVENTARIOS. , FIJANDO COMO FECHA DE CIERRE EL DÍA 31 DE MARZO DE 2005 A LAS 14:00 HORAS.
4. QUE EL PRE-PLIEGO SE PUBLICO EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PARTIR DEL DIA 10 DE MARZO DE 2005.
5. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 01 DEL 30 DE MARZO DE 2005, PRORROGA EL

PLAZO DEL CIERRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 005/2005, HASTA EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2005 A LAS 14:00 HORAS.

6. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DA RESPUESTA A LOS OFERENTES MEDIANTE OFICIOS FECHADOS LOS DÍAS 01 Y 05 DE ABRIL DE 2005 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL CURSO DEL PROCESO.

7. **QUE LAS NORMAS EN QUE SE FUNDAMENTA EL PROCESO SON:**

QUE LA LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1º, DISPONE QUE LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO.

QUE EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 80/93, EN ÉL CAPITULO III CONTEMPLA LO RELACIONADO CON LA SELECCIÓN OBJETIVA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

8. **QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA:**

No.	OFERENTE	CÓDIGO
1	NASCO S.A.	AE- 01
2	RED COLOMBIA S.A.	AE- 02
3	AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.	AE- 03
4	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA.	AE- 04
5	UNIPLES S.A.	AE- 05
6	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.	AE- 06
7	EBC INGENIERÍA CIA LTDA.	AE- 07
8	DISTRIBUCIONES LUDI Y/O CARLOS PARRA GONZÁLEZ	AE- 08

9. QUE A LOS OFERENTES QUE PARTICIPARON SE LES HIZO LOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO, DÁNDOSE A CONOCER A LOS PARTICIPANTES DESDE EL VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2005 HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2005, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.

10. **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES RESPECTO A LAS EVALUACIONES.**

RED COLOMBIA

OBSERVACIÓN

CON RELACIÓN A SU OFICIO 1239 DEL 29 DE ABRIL DE 2005, Y LA REVISIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN, NOS PERMITIMOS ADJUNTAR LOS FORMULARIOS No. 2 A PARA LOS ÍTEMS 1, 2 Y 3. EN LA PROPUESTA ESTÁN REFERENCIADAS LAS EXPERIENCIAS PARA EL ÍTEM 4. AGRADEZCO SEAN TOMADAS EN CUENTA PARA LA REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA COMO USTED PUEDE OBSERVAR, RED COLOMBIA ES UNA DE LAS COMPAÑÍAS DE INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA MÁS GRANDES DEL PAÍS Y CUENTA CON LOS RECURSOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA

PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS. SERÍA UNA LASTIMA QUE POR ASPECTOS SUBSANABLES DE TRAMITE NO CALIFIQUEN NUESTRA OFERTA QUE ES MUY COMPETITIVA, Y SE AFECTEN LOS INTERESES DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y LOS DE RED COLOMBIA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA EVALUACIÓN SE BASO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. 5 DE 2005, EN LOS CUALES EL CAPITULO NO 3 (DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN) NUMERAL 3.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, DICE: "EL PROPONENTE ACREDITARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES MEDIANTE EL DILIGENCIAMIENTO TOTAL DEL FORMULARIO No. 2 A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" LA QUE SE ENCUENTRA SUMINISTRADA BAJO LA RESPONSABILIDAD PERSONAL Y COMPROMETIENDO LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL RESPETO DE SU FIDELIDAD Y VERACIDAD, ANEXANDO LOS DOCUMENTOS Y CERTIFICACIONES QUE ASÍ LO DEMUESTRAN (FACTOR DE RECHAZO INSUBSANABLE).

POR LO ANTERIOR ESTE COMITÉ NO TENDRÁ ENCUENTRA LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTÁN ADJUNTANDO FUERA DE TIEMPO Y SE RATIFICA EN LA EVALUACIÓN QUE YA EMITIÓ.

CONTROLES EMPRESARIALES LTDA

OBSERVACIÓN

DE ACUERDO CON LOS INFORMES Y REVISIONES HECHAS A LAS OFERTAS QUEREMOS PRESENTAR A USTEDES LOS SIGUIENTES COMENTARIOS.

1. ÍTEM No. 2 LA EMPRESA COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A., NO PRESENTA EN EL FOLIO 91 LA CERTIFICACIÓN COMO GOLD CERTIFIED PORTHER DE MICROSOFT SI NO COMO CERTIFIED PORTHER, CON LO CUAL NO ESTA DANDO CUMPLIMIENTO A LO MÍNIMO REQUERIDO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS. POR LO CUAL SOLICITAMOS ESTA PROPUESTA NO SEA TENIDA EN CUENTA PARA SU EVALUACIÓN.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO EXIGE PRESENTAR CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, COMO FUE PRESENTADA POR NUESTRA FIRMA CONTROLES EMPRESARIALES, FIRMADA Y CON LOGO.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTE COMITÉ REVALÚA EL CONCEPTO EMITIDO CON RESPECTO AL ÍTEM 2 Y RECHAZA LA OFERTA DE COLSOF S.A. POR NO ANEXAR LA CERTIFICACIÓN COMO CERTIFIED GOLF PARTINERS DE MICROSOFT, EXIGIDO EN EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

DISTRIBUCIONES LUDI

OBSERVACIÓN

ESTAMOS ACLARANDO SOBRE LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD INCONTEC (ISO) DE MICROTTEL INTERNACIONAL INC. (MARCA QBEX), EL CUAL TIENE FECHA DE VENCIMIENTO PARA EL 17 DE JUNIO DE 2005, COMO APARECE EN EL CERTIFICADO ANEXO, Y ASÍ DAR CUMPLIMIENTO Y REQUERIMIENTO SOLICITADO.

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS QUE NUESTRA PROPUESTA SEA NUEVAMENTE EVALUADA, YA QUE ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO Y EL CERTIFICADO DEL ISO ES VIGENTE.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN EL NUMERAL 3.7.1.7 SE DICE CLARAMENTE: "EL OFERENTE DEBE ANEXAR CERTIFICACIÓN ISO VIGENTE DEL FABRICANTE SOBRE FABRICACIÓN DEL EQUIPO.

ESTA FIRMA ANEXA UNA CERTIFICACIÓN ISO DE LA FIRMA MICROTEL INTERNATIONAL INC PERO NO RELACIONA LA PRODUCCIÓN NI VENTA DE COMPUTADORES QBEX. LO ANTERIOR DEMUESTRA CLARAMENTE QUE ESTE PROPONENTE NO CUMPLE CON EL ISO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS".

POR LO ANTERIOR ESTE COMITÉ SE RATIFICA EN LA EVALUACIÓN EMITIDA.

NASCO S.A.

OBSERVACIÓN

DE LA MANERA MÁS ATENTA, NOS DIRIGIMOS A USTEDES CON EL FIN DE SUGERIR SE SIRVAN TENER EN CONSIDERACIÓN, LA IMPORTANCIA O LA RELEVANCIA QUE PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO NACIONAL PUEDA REPRESENTAR EL HECHO DE QUE EL PROVEEDOR DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS EN EL ÍTEM 3 PUEDA OFRECER DE MANERA INTEGRAL LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS A LA PLATAFORMA DE BACKUP EN LA CUAL SERÁN USADOS LOS MEDIOS MAGNÉTICOS Y A LOS MEDIOS COMO TAL.

LO ANTERIOR HACE REFERENCIA, AL FACTOR DIFERENCIADOR QUE REPRESENTA EL HECHO DE QUE EL PROVEEDOR DE LOS MEDIOS MAGNÉTICOS DE LA MENCIONADA LIBRERÍA, PUEDA SER EL MISMO PROVEEDOR DEL SERVICIO TÉCNICO DE LA LIBRERÍA, DE MANERA TAL QUE PARA LA EVENTUAL ATENCIÓN DE UNA POSIBLE FALLA DE CUALQUIERA DE LOS DOS COMPONENTES, EL PUNTO DE CONTACTO SEA EXACTAMENTE EL MISMO, COMO ES EL CASO DE NASCO QUE POR SER CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIO PARA LAS LIBRERÍAS STORAGETEK Y DISTRIBUIDOR DE LOS PRODUCTOS MERCADEADOS POR STORAGETEK, ESTÁ EN CAPACIDAD DE ATENDER UNA FALLA INTEGRALMENTE INDEPENDIENTEMENTE SI EL DAÑO SE PRESENTA EN EL MEDIO MAGNÉTICO O EN LA UNIDAD ROBÓTICA O LOS DRIVES.

ADICIONALMENTE, LA EXPERIENCIA NOS DICE QUE LAS EVENTUALES FALLAS DE LOS MEDIOS MAGNÉTICOS SE PRESENTAN CUANDO LOS RÓTULOS O ETIQUETAS EN CÓDIGO DE BARRAS QUE VIENEN ADHERIDOS A LOS CARTUCHOS NO SON ORIGINALES STORAGETEK, DADO QUE ÉSTA TIENE SUS PROPIOS MECANISMO DE CONTROL DE IMPRESIÓN Y CALIDAD QUE GARANTIZAN EL PERFECTO FUNCIONAMIENTO EN SUS MÁQUINAS.

SIN OTRO PARTICULAR Y AGRADECIENDO SU ATENCIÓN A LA PRESENTE, NOS SUSCRIBIMOS DE USTEDES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

AUNQUE SU RECOMENDACIÓN ES IMPORTANTE PARA EL CASO DEL EJERCITO NACIONAL EL BACKUP ESTA CUBIERTO POR UN CONTRATO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO, QUE LO HACE TOTALMENTE INDEPENDIENTE AL OBJETO DE ESTE PROCESO. POR OTRA PARTE LA GARANTÍA Y SOPORTE

PARA LAS CINTAS ESTÁ CONTEMPLADO EN LOS NUMERAL 6 Y 7 DEL ÍTEM 3, CON LOS CUALES LAS DOS FIRMAS QUE OFERTARON SE COMPROMETEN A CUMPLIR, TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTE UNA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

POR OTRA PARTE SE BUSCA OBTENER MAYOR PARTICIPACIÓN DE OFERENTES QUE PERMITA MAYOR BENEFICIO Y TRANSPARENCIA EN EL PROCESO SIN DESCUIDAR EL RESPALDO Y GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO QUE USTEDES MENCIONAN. POR LO ANTERIOR ESTE COMITÉ NO TENDRÁ EN CUENTA SU OBSERVACIÓN.

EBC

EN ATENCIÓN AL PROCESO No. 005-2005, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES E IMPRESORAS DEPARTAMENTALES, LICENCIAS CAL DE WINDOWS 2003 -LICENCIAS CAL. DE EXCHANGE 2003, CINTAS STORAGETEK, SOFTWARE NOMINA RECURSOS HUMANOS E INVENTARIOS. NOS PERMITIMOS HACER LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.

OBSERVACIÓN

1. EN LA COPIA DE LA SUMINISTRADA EN LA OFICINA CONTRATOS DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, OBSERVAMOS QUE: EL FORMULARIO No. 2 A.- "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO,. YA QUE NO ESTA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, NO SE REGISTRA EL NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD LA CUAL ES UNA EXIGENCIA DEL DOCUMENTO, REEMITIENDO A LOS ANEXOS DE LOS CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA EN CONTRATOS SIMILARES, QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN LOS CONTRATOS. POR LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 6, 7 Y 8 DEL NUMERAL 1.19 CAUSAL ES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA - ASPECTOS JURÍDICOS SOLICITAMOS EL RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF SA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL COMITÉ TÉCNICO SE RATIFICA EN SU EVALUACIÓN TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL FORMULARIO 2 A ESTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO, IGUALMENTE LAS CERTIFICACIONES QUE FUERON VERIFICADAS.

OBSERVACIÓN

2. DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL FORMULARIO NO. 2B.- DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE DE INSUMOS". -DEBE ESTAR SUSCRITO POR EL FABRICANTE, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA CADA UNO DE LOS INSUMOS QUE COMPONEN CADA' UNO DE LOS BIENES OFERTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES. ESTE REQUERIMIENTO NO FUE CUMPLIDO YA QUE NO SE REGISTRA ESTA EXIGENCIA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTE COMITÉ SE RATIFICA EN LA EVALUACIÓN EMITIDA EN ATENCIÓN A QUE LA REVISIÓN EFECTUADA AL FORMULARIO 2B SE ENCUENTRA RESPALDADA

POR LA COMUNICACIÓN DEL 6 DE MARZO DE 2005 EXPEDIDA POR EL FABRICANTE Y DIRIGIDA AL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO PARA ESTE PROCESO.

OBSERVACIÓN

3. SE OBSERVA QUE EL CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA MAKROCOMPUTO FUE GENERADO EN SEPTIEMBRE 27 DE 2004 (MAS DE SEIS MESES) Y VA DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL Y LA CARTA DE AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE MICROSOFT FUE GENERADA EL 21 DE ENERO DE 2005, VA DIRIGIDA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y NO AL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO. POR LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 6 DEL NUMERAL 1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTA ASPECTOS JURÍDICOS EL CUAL CITA "CUANDO EN LA PROPUESTA SE ENTREGUE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS 'QUE CONTENGAN DATOS TERGIVERSADOS, ALTERADOS O TENDIENTES A INDUCIR A ERROR AL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO" SOLICITAMOS EL RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF SA AGRADECEMOS SU AMABLE ATENCIÓN, ESTAREMOS ATENTOS A SU RESPUESTA.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO SE EXIGIÓ QUE LAS CERTIFICACIONES ESTUVIERAN DENTRO DE UN PLAZO O FECHA ESTABLECIDOS, NI TAMPOCO SE EXIGE QUE SEAN DIRIGIDAS AL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO. POR LO ANTERIOR ESTE COMITÉ SE RATIFICA EN LA EVALUACIÓN EMITIDA, Y NO TENDRÁ EN CUENTA SU OBSERVACIÓN.

UNIPLES S.A.

LA PRESENTE TIENE POR OBJETO HACER LAS OBSERVACIONES A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

OBSERVACIÓN

1. RED COLOMBIA S.A.

* NO ESTA CLARO QUE MARCA DE CINTAS 9840 PARA LA UNIDAD ROBÓTICA L180, ESTÁN COTIZANDO, YA QUE EN EL CERTIFICADO DEL SICE, APARECE CARACTERÍSTICAS MARCA IMA TION Y DENTRO DE LA PROPUESTA APORTAN DOCUMENTOS DE HEWLETT P ACKARD, ADEMÁS ESTOS DOCUMENTOS DE HP NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE FABRICANTES DE PRODUCTOS DE ESTAS CINTAS, SOLICITADOS POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO. EN LOS FORMULARIOS 2 A Y 2 B.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTE COMITÉ RECHAZO LA OFERTA DE LA FIRMA RED COLOMBIA POR NO ANEXAR EL ISO DEL FABRICANTE Y LOS DOCUMENTOS QUE ANEXAN DE HP CORRESPONDEN A OTRO ÍTEM.

OBSERVACIÓN

* LA CERTIFICACIÓN ISO DE HP CORRESPONDE A SISTEMAS DE GESTIÓN

AMBIENTAL Y NO A LA FABRICACIÓN DE ESTAS CINTAS 9840.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTE COMITÉ RECHAZO LA OFERTA DE LA FIRMA RED COLOMBIA POR NO ANEXAR EL ISO DEL FABRICANTE.

OBSERVACIÓN

* EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ES DEL 74,96% SEGÚN $NE = PASIVO\ TOTAL / ACTIVO\ TOTAL$. ENTONCES, $7'691.806.000 / 10'259.988 = 0.7496$ EQUIVALE AL 74.96%. SUPERANDO LOS INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE 3.2.1.5, DONDE SE DICE QUE SI EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ES SUPERIOR AL 70%, SE RECHAZA LA OFERTA.

RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO

ANALIZADA LA OFERTA DE RED COLOMBIA S.A. A FOLIO No. 45 PRESENTA EL BALANCE GENERAL COMPARATIVO DE LO AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE 2003 Y 2004, POR ERROR SE EVALUÓ LA FIRMA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2004. SE HACE LA RESPECTIVA REEVALUACIÓN Y SE CONCLUYE QUE EL COMITÉ FINANCIERO RECOMIENDA A LA DIRECTORA GENERAL NO TENER EN CUENTA AL OFERENTE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO AE-02 (RED COLOMBIA) POR SUPERAR EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

OBSERVACIÓN

* EL FORMULARIO No. 2 B, NO ESTA DILIGENCIADO POR EL FABRICANTE QUE VA A VENDER LAS CINTAS A RED COLOMBIA S.A, SOLICITADO EN LOS PLIEGOS.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LA FIRMA RED COLOMBIA FUE RECHAZADA TÉCNICAMENTE PARA ESTE ÍTEM.

2. NASCO S.A.

OBSERVACIÓN

* EN EL FORMULARIO 2 A, NO ES DILIGENCIADO POR LA EMPRESA FABRICANTE DE ACUERDO AL NUMERAL 3.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE "CUANDO EL PROPONENTE SE PRESENTE EN CALIDAD DE COMERCIALIZADOR Y / O DISTRIBUIDOR DEBE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL FABRICANTE DE LOS ÍTEM O ÍTEMS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCESO. PARA TAL EVENTO, EL FABRICANTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMULARIO 2 A EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" ESTE FUE DILIGENCIADO POR LA EMPRESA NASCO S.A.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN LA DEFINICIÓN DEL FORMULARIO 2 A DICE: "DEBE DILIGENCIARSE POR EL PROPONENTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL PRESENTE PROCESO DE CONDICIONES LA CUAL PODRÁ VERSAR SOBRE LA EXPERIENCIA EN LA FABRICACIÓN DEL BIEN O EQUIPO A PROVEER DILIGENCIADO DE ACUERDO AL FORMULARIO CORRESPONDIENTE. ESTE COMITÉ RATIFICA EN SU EVALUACIÓN POR CONSIDERAR QUE EL FORMULARIO 2 A ESTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

OBSERVACIÓN

* PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DE EDATEL S.A. DONDE SE CERTIFICA QUE NASCO S.A. HA VENDIDO UNA LIBRERÍA DE ALMACENAMIENTO CORPORATIVO SAN L80 /80, SIN QUE AQUÍ SE ESPECIFIQUE QUE HALLAN VENDIDO CINTAS 9840 PARA LA UNIDAD ROBÓTICA L 180 QUE ES UN REQUERIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO ESTA CONTEMPLADO QUE LA EXPERIENCIA SEA EN LA MISMA MARCA QUE SE OFRECE LA ACTIVIDAD ES ALMACENAMIENTO Y EN ESTO CUMPLEN POR TANTO ESTE COMITÉ SE RATIFICA EN AL EVALUACIÓN EMITIDA.

OBSERVACIÓN

* NO PRESENTA LA CELEBRACIÓN DE NINGÚN CONTRATO CON RESPECTO A LAS CINTAS 9840. EXIGIDO EN EL NUMERAL 3.3.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO ESTA CONTEMPLADO QUE LA EXPERIENCIA SEA EN LA MISMA MARCA QUE SE OFRECE LA ACTIVIDAD ES ALMACENAMIENTO Y EN ESTO CUMPLEN POR TANTO ESTE COMITÉ SE RATIFICA EN AL EVALUACIÓN EMITIDA.

OBSERVACIÓN

LA CERTIFICACIÓN ISO DE STORAGETEK NO SE ESPECIFICA QUE SEA FABRICANTE DE LAS CINTAS REQUERIDAS Y LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN ES DEL AÑO 1993, AL PARECER NO VIGENTE.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL ISO QUE PRESENTA LA FIRMA NASCO ESTA CERTIFICANDO A STORAGE TECHNOLOGY CORPORATION QUE ES LA MARCA DE LAS CINTAS QUE SE SOLICITAN; Y LA FECHA DE REGISTRO ORIGINAL 1993 NO INDICA QUE ES LA FECHA DE EXPEDIDA PORQUE ESTE ISO ES 9001 VERSIÓN 2000. POR LO ANTERIOR NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN Y SE RATIFICA LA EVALUACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.

AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS

A LA PROPUESTA PRESENTADA POR COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HADWARE COLSOF S.A.:

OBSERVACIÓN

1. ANEXO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS - ÍTEM No. 2 LICENCIAS CAL DE WINDOWS 2003- LICENCIAS CAL DE EXCHANGE 2003 - "EL OFERENTE DEBE SER CERTIFIED GOLD PARTNERS DE MICROSOFT. ANEXAR CERTIFICACIÓN".

ESTE PROPONENTE NO PRESENTA LA CERTIFICACIÓN SOLICITADA, ADJUNTA UNA CERTIFICACIÓN DE MICROSOFT, EN LA CUAL SE ESPECIFICA

CLARAMENTE QUE ES CERTIFIED PARTNER DE MICROSOFT, ESTA CLASIFICACIÓN ES DIFERENTE A LA SOLICITADA POR LA ENTIDAD, LA CUAL CORRESPONDE A CIERTIFIED GOUJ PARTNER.

LA ANTERIOR INFORMACIÓN PUEDE SER CONFIRMADA CON LA LÍNEA DE RESPUESTA DE MICROSOFT (TEL 4010404).

TENIENDO EN CUENTA LA CAUSAL DE RECHAZO No. 20 - "CUANDO EL OFERENTE NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES"; SOLICITAMOS A LA ENTIDAD RECHAZAR LA PROPUESTA DE ESTE OFERENTE, YA QUE NO CUMPLE CON LAS SOLICITUDES REALIZADAS EN EL PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTE COMITÉ REEVALÚA EL CONCEPTO EMITIDO CON RESPECTO AL ÍTEM 2 Y **RECHAZA** LA OFERTA DE **COLSOF S.A.** POR NO ANEXAR LA CERTIFICACIÓN COMO **CERTIFIED GOLD PARTINERS DE MICROSOFT**, EXIGIDO EN EL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

OBSERVACIÓN

2. FORMULARIO 2B - DECLARACIÓN DEL FABRICANTE SOBRE LA EXISTENCIA DE REPUESTOS POSTVENTA - ESTE PROPONENTE NO ADJUNTA EL FORMULARIO CON FIRMA DEL FABRICANTE. TAL Y COMO ES SOLICITADO POR LA ENTIDAD.

TENIENDO EN CUENTA LA CAUSAL DE RECHAZO No. 23 EN LA CUAL SE ESPECIFICA QUE SE RECHAZARÁ UNA PROPUESTA POR "LA NO PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS Y FORMULARIOS DILIGENCIADOS CON SUS DOCUMENTOS SOPORTE", SOLICITAMOS A LA ENTIDAD RECHAZAR LA PROPUESTA DE ESTE OFERENTE, YA QUE NO CUMPLE CON LAS SOLICITUDES REALIZADAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

ESTE COMITÉ SE RATIFICA EN LA EVALUACIÓN EMITIDA EN ATENCIÓN A QUE LA REVISIÓN EFECTUADA AL FORMULARIO 2B SE ENCUENTRA RESPALDADA POR LA COMUNICACIÓN DEL 6 DE MARZO DE 2005 EXPEDIDA POR EL FABRICANTE Y DIRIGIDA AL FONDO ROTATORIO PARA ESTE PROCESO.

OBSERVACIÓN

3. FORMULARIO No. 4 - ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS ESTE PROPONENTE PRESENTA EL FORMULARIO DE LA REFERENCIA INFORMANDO QUE NO PRESENTA MULTAS DURANTES LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.

REVISANDO EL FOLIO No. 151 DE LA PROPUESTA EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES SE VERIFICA QUE ESTE OFERENTE SI HA SIDO MULTADO, REGISTRANDO UNA MULTA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SOBRE EL CONTRATO No. 009-2004 - FECHA DEL REPORTE: 2005/01/14 Y UNA SEGUNDA MULTA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA - CONTRATO No, 88-2-0112003 - FECHA DEL REPORTE: 2005/01/14.

TENIENDO EN CUENTA LA CAUSAL DE RECHAZO No. 6 LO CUANDO EN LA PROPUESTA SE ENCUENTRE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE

CONTENGAN DATOS TERGIVERSADOS, ALTERADOS O TENDIENTES A INDUCIR A ERROR A EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO". SOLICITAMOS A LA ENTIDAD RECHAZAR LA PROPUESTA DE ESTE OFERENTE O EN SU DEFECTO RESTAR LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL VALOR DE LAS MULTAS TENIENDO EN CUENTA EL NUMERAL 3.2.2.1 CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

VERIFICADA LA OFERTA PRESENTADA POR COLSOF A FOLIO No 150, EFECTIVAMENTE SE ENCUENTRA EL REPORTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, POR INCUMPLIMIENTO EN CONTRATOS.

ANTE TAL SITUACIÓN, EL COMITÉ ECONÓMICO SE PERMITE RECOMENDAR SE RECHACE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA COLSOF, EN APLICACIÓN A LA CAUSAL 6 DEL NUMERAL 1.19 "CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA", EN CONSIDERACIÓN A QUE EL PROPONENTE TENÍA PLENO CONOCIMIENTO DE LAS MULTAS IMPUESTAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA Y SIN EMBARGO NO LOS REPORTÓ COMO ERA SU OBLIGACIÓN EN EL FORMULARIO No 4 "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES".

OBSERVACIÓN

4. FORMULARIO No. 5 - VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA - ESTE PROPONENTE PRESENTA UNA PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR EL IMPUESTO DEL IVA (16%).

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y LA CAUSAL DE RECHAZO No. 6"

CUANDO EN LA PROPUESTA SE ENCUENTRE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE CONTENGAN DATOS TERGIVERSADOS, ALTERADOS O TENDIENTES A INDUCIR ERROR A EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO";

Y LA CAUSAL DE RECHAZO No. 7

"CUANDO LA PROPUESTA ESTÉ INCOMPLETA EN CUANTO OMITAN LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN O DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS PROPUESTAS, O SOLICITADA SU ACLARACIÓN, ÉSTOS NO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES".

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA ENTIDAD RECHAZAR LA PROPUESTA DE ESTE OFERENTE O EN SU DEFECTO REEVALUAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL FONDO Y CON EL FIN DE QUE SE REALICE UNA EVALUACIÓN EQUITATIVA, TOMAR COMO BASE PARA LA COMPARACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES LOS VALORES DE LAS OFERTAS ANTES DE IVA.

ASÍ MISMO SE OBSERVA QUE LA PROPUESTA FINANCIERA OMITE EL IMPUESTO DE IVA, LO CUAL CONTRAVIENE LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA VIGENTE EN COLOMBIA. LOS EQUIPOS DE COMPUTO SON GRAVADOS CON EL IMPUESTO DEL IVA SIN IMPORTAR SI SON ADQUIRIDOS POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO EN COLOMBIA O SON IMPORTADOS POR UN TERCERO CON UNA LICENCIA DE IMPORTACIÓN A NOMBRE DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO; TAL Y COMO LO SEÑALA EL DECRETO No. 4406/2004, ARTICULO SEGUNDO. POR LO ANTERIOR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO NO FORMAN PARTE DE LOS BIENES AMPARADOS EN EL DECRETO

4406/2004.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

VERIFICADA LA OFERTA, EFECTIVAMENTE SE PUDO CONSTATAR QUE EL OFERENTE AL DILIGENCIAR EL FORMULARIO No 5A, "BIENES A IMPORTAR" INDUCE A LA ADMINISTRACIÓN A ERRAR EN SU INTERPRETACIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE ÉSTE FORMULARIO LO DILIGENCIAN LA EMPRESAS QUE VAN A IMPORTAR DIRECTAMENTE CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL Y QUE POR LOS TANTO ESTARÁN EXENTOS DE IVA . EL OFERENTE EN ÉSTE FORMULARIO INCLUYE EL VALOR UNITARIO Y TOTAL DE LOS BIENES INCLUIDOS LOS GASTOS DE NACIONALIZACIÓN, PERO A SU VEZ INVOLUCRA UN IVA DENTRO DE SU VALOR FINAL.

TENIENDO EN CUENTA COMO CAUSAL DE RECHAZO DE LAS OFERTAS EL LITERAL 6 DEL NUMERAL 1.19, LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA COLSOF SE RECHAZA PARA LA REEVALUACIÓN ECONÓMICA.

OBSERVACIÓN

A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EBC INGENIERÍA CIA LTDA:

1. FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - ESTE PROPONENTE NO ADJUNTA EN ORIGINAL EL DOCUMENTO DE CARTA DE PRESENTACIÓN COMPLETO, YA QUE ESTE DOCUMENTO CONSTA DE NUMERALES DE 1 AL 20, Y EN LA PROPUESTA ORIGINAL REVISADA POR NOSOTROS ÚNICAMENTE SE ENCUENTRA LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO. TENIENDO EN CUENTA LA CAUSAL DE RECHAZO No. 1 :

" CUANDO NO SE SUSCRIBA LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O EL APODERADO CONSTITUIDO PARA EL EFECTO O LA NO PRESENTACIÓN DE LA MISMA"

Y LA CAUSAL DE RECHAZO No. 23 EN LA CUAL SE ESPECIFICA QUE SE RECHAZARÁ UNA PROPUESTA POR "LA NO PRESENTACIÓN DE LOS ANEXOS Y FORMULARIOS DILIGENCIADOS CON SUS DOCUMENTOS SOPORTE" ;

SOLICITAMOS A LA ENTIDAD RECHAZAR LA PROPUESTA DE ESTE OFERENTE, YA QUE NO CUMPLE CON LAS SOLICITUDES REALIZADAS EN EL PLIEGOS DE CONDICIONES.

REPUESTA COMITÉ JURÍDICO

EL PROPONENTE EBC A FOLIO 06 DE LA PROPUESTA NUMERAL 18 DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DESCRIBE TEXTUALMENTE (LA PRESENTE PROPUESTA CONSTA DE 207 FOLIOS DISTRIBUIDOS EN 5 FÓLDERES, 2 ORIGINALES Y 3 COPIAS, EL COMITÉ JURÍDICO AL VERIFICAR LA PROPUESTA ORIGINAL ENCONTRÓ QUE EXISTE OMISIÓN, POR CUANTO LOS FOLIOS DEL 2 AL 5 NO REPOSAN EN LA PROPUESTA ORIGINAL, SIN EMBARGO, AL ACUDIR A LAS COPIAS RESTANTES TRES (3) PUDO EVIDENCIAR QUE DE LOS FOLIOS 2 AL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS Y CONFORME AL MODELO ENTREGADO POR LA ADMINISTRACIÓN EL FORMULARIO No. 1 (CARTA DE PRESENTACIÓN).

OBSERVACIÓN

2. ANEXO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EQUIPOS DE COMPUTO - "PUERTOS 4 USE, 1 STANDARD SERIAL AND 1 OPTIONAL SERIAL, 1 PARALELL -

ESTE PROPONENTE OFRECE UN (1) PUERTO SERIAL 9 PINES, UN (1) PARALELO Y (8) USB 2.0, NO OFRECE LA OPCIÓN DE UN SEGUNDO PUERTO SERIAL. TENIENDO EN CUENTA LA CAUSAL DE RECHAZO No. 20.

- "CUANDO EL OFERENTE NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES"; SOLICITAMOS A LA ENTIDAD RECHAZAR LA PROPUESTA DE ESTE OFERENTE, YA QUE NO CUMPLE CON LAS INQUIETUDE5 REALIZADAS EN EL PLIEGOS DE CONDICIONES.

REPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DICE QUE EL SEGUNDO PUERTO SERIAL ES OPCIONAL. ESTE COMITÉ SE RATIFICA EN SU EVALUACIÓN.

OBSERVACIÓN

3. ANEXO No. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - IMPRESORAS - EL OFERENTE DEBE ANEXAR CERTIFICACIÓN COMO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL CANAL DE DISTRIBUCIÓN DEL FABRICANTE. ESTE PROPONENTE ADJUNTA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LEXMARK, FABRICANTE DE LAS IMPRESORAS OFRECIDAS, EN ESTA CERTIFICACIÓN SE ESPECIFICA CLARAMENTE QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO A TRAVÉS DEL MAYORISTA MAKROCOMPUTO, SIN EMBARGO ESTE PROPONENTE NO ADJUNTA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL MAYORISTA, EN LA CUAL SE SOPORTE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN.

TENIENDO EN CUENTA LA CAUSAL DE RECHAZO No. 20 -- "CUANDO EL OFERENTE NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES; SOLICITAMOS A LA ENTIDAD RECHAZAR LA PROPUESTA DE ESTE OFERENTE, YA QUE NO CUMPLE CON LAS SOLICITUDES REALIZADAS EN EL PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LAS CERTIFICACIONES QUE SE SOLICITAN SON DE VERIFICACIÓN, LA QUE ANEXA EBC EN SU FOLIO 196 ES DEL FABRICANTE LEXMARK QUE NOS INDICA EL CANAL DE DISTRIBUCIÓN, AL VERIFICAR EL SEÑOR ALEXANDER DÍAS -ANALISTA DE CRÉDITO DE MAKRO COMPUTO - NOS CONFIRMÓ LA INFORMACIÓN DE LEXMAR.

POR LO ANTERIOR ESTE COMITÉ SE RATIFICA SU EVALUACIÓN.

OBSERVACIÓN

4. NUMERAL 3.1.8 - CERTIFICADO DE REGISTRO SICE - ESTE PROPONENTE EN EL ANEXO NO. 2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS OFRECE EQUIPOS DE COMPUTO MODELO GX280 8MALL DESKTOP , SIN EMBARGO A FOLIO No. 14 DE SU OFERTA ECONÓMICA ADJUNTA UN CERTIFICADO DE PRECIOS NO. T-531 026 EL CUAL HACE REFERENCIA A UN EQUIPO MARCA DELL MODELO OPTIPLEX GX280 MINITORRE. EL CERTIFICADO ADJUNTO NO CORRESPONDE AL MODELO DE LA MÁQUINA OFRECIDA.

POR LO ANTERIOR Y TENIENDO EN CLIENTA LA CAUSAL DE RECHAZO No. 26 "LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DESCRITO EN EL NUMERAL 3.1.8 RELACIONADO CON LA INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA VIGÍLANCIA DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL SICE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, PARA LOS ITEMS 1,2 Y 3"; SOLICITAMOS A LA

ENTIDAD RECHAZAR LA PROPUESTA DE ESTE OFERENTE. YA QUE NO CUMPLE CON LAS SOLICITUDES REALIZADAS EN EL PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN No 005 DE 2005, CONTEMPLA DENTRO DE SUS CONDICIONES COMO CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA, LA NO PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO RELACIONADO CON LA INSCRIPCIÓN EN EL SICE, EL OFERENTE PRESENTA A FOLIO No 14 DE LA OFERTA ECONÓMICA EL CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRECIO TEMPORAL Y EN LOS FOLIO 35, 36 Y 37 DE LA OFERTA ANEXA COPIA DEL CONTRATO DE INSCRIPCIÓN, CON LO CUAL CUMPLE EL REQUISITO SOLICITADO .

EN EL FOLIO 135 DEL FORMULARIO No 2 EN LA TERCERA FILA, COLUMNA CUATRO (CONFIGURACIÓN OFRECIDA) APARECE GX280 SMALL DESKTOP, EN LETRA GRANDE, JUNTO CON LA FIGURA DE UN EQUIPO, EN LA MISMA APARECE EN LETRA PEQUEÑA DELL OPTIPLEX GX 280, Y REMITE AL FOLIO 161 QUE CORRESPONDE A LOS CATÁLOGOS, DE ACUERDO CON ESTOS PRESENTA UN EQUIPO DELL OPTIPLEX GX280, QUE CORRESPONDE AL REGISTRADO EN EL SICE.

POR LO ANTERIOR SU OBSERVACIÓN NO ES PROCEDENTE

OBSERVACIÓN

5. FORMULARIO No. 5 - VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA - ESTE PROPONENTE PRESENTA UNA PROPUESTA ECONÓMICA SIN INCLUIR EL IMPUESTO DEL IVA (16%).

TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIOR Y LA CAUSAL DE RECHAZO No. 6"

CUANDO EN LA PROPUESTA SE ENCUENTRE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE CONTENGAN DATOS TERGIVERSADOS, ALTERADOS O TENDIENTES A INDUCIR A ERROR A EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO";

Y LA CAUSAL DE RECHAZO No. 7

"CUANDO LA PROPUESTA ESTÉ INCOMPLETA EN CUANTO OMITAN LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN O DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN OBJETIVA DE LAS PROPUESTAS, O SOLICITADA SU ACLARACIÓN, ÉSTOS NO CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. "

POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA ENTIDAD RECHAZAR LA PROPUESTA DE ESTE OFERENTE O EN SU DEFECTO REEVALUAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA POR EL FONDO Y CON EL FIN DE QUE SE REALICE UNA EVALUACIÓN EQUITATIVA, TOMAR COMO BASE PARA LA COMPARACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES LOS VALORES DE LAS OFERTAS ANTES DE IVA.

ASÍ MISMO SE OBSERVA QUE LA PROPUESTA FINANCIERA OMITE EL IMPUESTO DE IVA, LO CUAL CONTRAVIENE LA NORMATIVIDAD TRIBUTARIA VIGENTE EN COLOMBIA. LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO SON GRAVADOS CON EL IMPUESTO DEL IV A SIN IMPORTAR SI SON ADQUIRIDOS POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO EN COLOMBIA O SON IMPORTADOS POR UN TERCERO CON UNA LICENCIA DE IMPORTACIÓN A NOMBRE DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO: TAL Y COMO LO SEÑALA EL DECRETO NO 4406/2004, ARTICULO SEGUNDO. POR LO ANTERIOR LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO NO FORMAN PARTE DE LOS BIENES AMPARADOS EN EL DECRETO

4406/2004.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO:

DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE CONDICIONES EL OFERENTE TIENE LA OPCIÓN DE PRESENTAR DILIGENCIADO EL FORMULARIO 5 "BIENES NACIONALES Y/O NACIONALIZADOS" EN EL CUAL SE LE SOLICITA DISCRIMINAR EL VALOR UNITARIO, EL PORCENTAJE DE IVA Y EL RESPECTIVO VALOR DE BIEN. DE IGUAL MANERA SE LE DA LA OPCIÓN DE DILIGENCIAR EL FORMULARIO 5A "BIENES A IMPORTAR", CASO EN EL CUAL DEBE INDICAR EL VALOR UNITARIO DEL BIEN INCLUIDO LOS GASTOS DE NACIONALIZACIÓN. EL OFERENTE QUE DILIGENCIE ESTE ÚLTIMO FORMULARIO, IMPORTARÁ CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL LOS BIENES. ESTOS BIENES ESTÁN EXENTOS DE IVA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.(ANEXO CONCEPTO)

EL OFERENTE EBC INGENIERÍA CIA LTDA, DILIGENCIÓ ESTE ÚLTIMO FORMULARIO, RAZÓN POR LA CUAL NO ESTA INCURRIENDO EN CAUSAL DE RECHAZO.

DE IGUAL FORMA SE ACLARA AL OFERENTE AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A. QUE PARA EFECTOS DE EVALUAR LAS OFERTAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE TOMÓ EL VALOR UNITARIO TOTAL PARA EL CASO DE BIENES NACIONALES Y/O NACIONALIZADOS Y PARA EL CASO DE BIENES IMPORTADOS, SE TOMÓ EL VALOR UNITARIO INCLUIDOS GASTOS DE NACIONALIZACIÓN. ESTO ÚLTIMO, EN CONSIDERACIÓN A QUE ESTOS FACTORES SON LOS QUE EN ÚLTIMAS DETERMINAN EL COSTO REAL DE LOS BIENES QUE ADQUIRIRÍA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO COMO RESULTADO DEL PROCESO.

A LA PROPUESTA PRESENTADA POR AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A. :

OBSERVACIÓN

1. EVALUACIÓN ECONÓMICA - ÍTEM No. 2 - LICENCIAS CAL WINDOWS Y LICENCIAS CAL EXCHANGE - SOLICITAMOS A LA ENTIDAD SE REALICE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE NUESTRA PROPUESTA PARA EL ÍTEM DE REFERENCIA, YA QUE ESTA NO SE ENCUENTRA EN EL INFORME DE EVALUACIÓN PRESENTADO POR EL FONDO Y NOS ENCONTRAMOS HABILITADOS TÉCNICAMENTE.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO:

EL ÍTEM No 2 "LICENCIAS CAL WINDOWS Y LICENCIAS CAL EXCHANGE"NO FUE EVALUADO POR PARTE DEL COMITÉ ECONÓMICO, TENIENDO EN CUENTA QUE AL EFECTUAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA A LOS ERRORES ENCONTRADOS EN LA PROPUESTA SE ENCONTRÓ QUE EL VALOR SOBREPASA EL PRESUPUESTO ASIGNADO ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNIT	VR. IVA UNITARIO	VR TOTAL INCLUIDO IVA	CORRECCIÓN ARITMETICA	PRESUPUESTO ITEM
2	Licencias CAL de Windows 2003.	359	70.200	11.232	29.234.088	29.234.088	101.017.988
	Licencias CAL Exchange 2003	378	168.000	26.880	69.961.920	73.664.640	

DE ACUERDO A LO ANTERIOR LA SUMA DE LOS VALORES DE LOS DOS COMPONENTES DEL ÍTEM No. 2 ES DE \$102.898.728.00 SOBREPASANDO EL PRESUPUESTO OFICIAL EL CUAL ESTÁ AFORADO EN \$101.017.988.00 \$1.880.740.00.

OBSERVACIÓN

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA - ÍTEM No. 1- SOLICITAMOS A LA ENTIDAD REEVALUAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA REALIZADA, Y TOMAR COMO BASE PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE EL VALOR DE LOS EQUIPOS ANTES DE IVA. YA QUE NO ES POSIBLE RELAZAR UNA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS TENIENDO EN CUENTA LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE OFERENTES QUE NO APLICAN EL IMPUESTO DEL IVA EN LOS EQUIPOS OFRECIDOS.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO:

PARA EFECTOS DE EVALUAR LAS OFERTAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES, SE TOMÓ EL VALOR UNITARIO TOTAL PARA EL CASO DE BIENES NACIONALES Y/O NACIONALIZADOS Y PARA EL CASO DE BIENES IMPORTADOS, SE TOMÓ EL VALOR UNITARIO INCLUIDOS GASTOS DE NACIONALIZACIÓN. ESTO ÚLTIMO, EN CONSIDERACIÓN A QUE ESTOS FACTORES SON LOS QUE EN ÚLTIMAS DETERMINAN EL COSTO REAL DE LOS BIENES QUE ADQUIRIRÍA EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO COMO RESULTADO DEL PROCESO.

10. REEVALUACIÓN FINANCIERA

COD	NOMBRE OFERENTES	CAPITAL TRABAJO	5% VALOR DEL PRESUPUESTO	ENDEUDAMIENTO	CAPACIDAD PATRIMONIAL ACREDITADA	CAPACIDAD PATRIMONIAL REQUERIDA
AE-02	RED COLOMBIANA S.A	2.762.457.000,00	17.795.997,45	74.97 %	3.761.182.000,00	177.959.974,50

CONCLUSIÓN: ESTE COMITÉ RECOMIENDA NO TENER EN CUENTA AL OFERENTE IDENTIFICADO AE-02 EN RAZÓN A QUE SUPERA EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

11. REEVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEM No. 2		
OFERENTE	Anexo 2	Formulario 2A
CONTROLES EMPRESARIALES	cumple	Cumple
AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS	cumple	cumple
RED COLOMBIA	cumple	No cumple
COLSOF.Ltda.	cumple	No cumple

EVALUADA TÉCNICAMENTE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE OBSERVA:

LA FIRMA RED COLOMBIA NO DILIGENCIÓ FORMULARIO 2A "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" Y TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO -NUMERAL 1.19.-CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS-CAUSAL No. 23; LA FIRMA ES RECHAZADA TÉCNICAMENTE.

LA FIRMA COLSOF. LTDA. NO ANEXA LA CERTIFICACIÓN COMO GOLD CERTIFIED PARTNER DE MICROSOFT, SINO DEL DE CERTIFIED PARTNER DE MICROSOFT. SIENDO ESTE UN NUMERAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, SE RECHAZA LA OFERTA DE ESTA FIRMA

LAS FIRMAS CONTROLES EMPRESARIALES, AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS. CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS, Y ANEXAN LAS CERTIFICACIONES, ANEXOS Y FORMULARIOS QUE SE SEÑALARON EN LOS PLIEGOS.

LUEGO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, ESTE COMITÉ CONCEPTÚA QUE LAS FIRMAS CONTROLES EMPRESARIALES, Y AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS CUMPLEN TÉCNICAMENTE, POR TANTO SE RECOMIENDA CONTINUAR CON EL DEBIDO PROCESO DE EVALUACIÓN ECONÓMICO.

12. REEVALUACIÓN ECONÓMICA

ITEM No 1										
a. COMPUTADORES										
OFERENTES	CODIGO	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL UN	PUNTOS	CUMP. CTOS	PUNTAJE ECON	PUNTAJE LEY 816/03	PUNTAJE TOTAL
AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A (ítem No 1)	AE-03	22	3.248.000,00	519.680,00	3.767.680,00	230,78	50,00	280,78	0,00	280,78
EBC INGENIERIA CIA LTDASA	AE-07	22	3.477.993,00	0,00	3.477.993,00	250,00	50,00	300,00	0,00	300,00
b. IMPRESORA DEPARTAMENTAL										
OFERENTES	CODIGO	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL UN	PUNTOS	CUMP. CTOS	PUNTAJE ECON	PUNTAJE LEY 816/03	PUNTAJE TOTAL
AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A (ítem No 1)	AE-03	1	4.303.000,00	688.480,00	4.991.480,00	250,00	50,00	300,00	0,00	300,00
EBC INGENIERIA CIA LTDASA	AE-07	1	5.162.080,00	0,00	5.162.080,00	241,74	50,00	291,74	0,00	291,74

b. IMPRESORA DEPARTAMENTAL										
OFERENTES	CODIGO	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL UN.	PUNTOS	CUMP. CTOS	PUNTAJE CONOMICO	PUNTAJE LEY 816/03	PUNTAJE TOTAL
AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A. (item No 1)	AE-03	1	4.303.000,00	688.480,00	4.991.480,00	250,00	50,00	300,00	0,00	300,00
EBC INGENIERIA CIA LTDA S.A	AE-07	1	5.162.080,00	0,00	5.162.080,00	241,74	50,00	291,74	0,00	291,74

ITEM No 2										
a. LICENCIAS CAL WINDOWS 2003										
OFERENTES	CODIGO	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL UN.	PUNTOS	CUMP. CTOS	PUNTAJE CONOMICO	PUNTAJE LEY 816/03	PUNTAJE TOTAL
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	AE-04	359	70.365,00	11.258,00	81.623,00	250,00	50,00	300,00	0,00	300,00
b. LICENCIAS CAL EXCHANGE 2003										
OFERENTES	CODIGO	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL UN.	PUNTOS	CUMP. CTOS	PUNTAJE CONOMICO	PUNTAJE LEY 816/03	PUNTAJE TOTAL
CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	AE-04	378	162.567,00	26.011,00	188.578,00	250,00	50,00	300,00	0,00	300,00

13. CUADRO RESUMEN PUNTAJES No. 2

ITEM No 1 COMPUTADORES, IMPRESORAS DEPARTAMENTALES

a. COMPUTADORES

OFERENTE	CODIGO	ESTUDIO TECNICO	ESTUDIO ECONOMICO	TOTAL	PUESTO
AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.	AE-01	CUMPLE	280,78	280,78	2
E.B.C. INGENIERIA CIA LTDA S.A.	AE-07	CUMPLE	300,00	300,00	1

b. IMPRESORAS DEPARTAMENTALES

OFERENTE	CODIGO	ESTUDIO TECNICO	ESTUDIO ECONOMICO	TOTAL	PUESTO
AJC IT SOLUCIONES	AE-01	CUMPLE	300,00	300,00	1
E.B.C. INGENIERIA CIA LTDA S.A.	AE-07	CUMPLE	291,74	291,74	2

b. IMPRESORAS DEPARTAMENTALES

OFERENTE	CODIGO	ESTUDIO TECNICO	ESTUDIO ECONOMICO	TOTAL	PUESTO
AJC IT SOLUCIONES	AE-01	CUMPLE	300,00	300,00	1
E.B.C. INGENIERIA CIA LTDA S.A.	AE-07	CUMPLE	291,74	291,74	2

ITEM No 2 LICENCIAS CAL DE WINDOWS 2003 Y LICENCIAS CAL DE EXCHANGE 2003

a. LICENCIAS CAL. DE WINDOWS 2003

OFERENTE	CODIGO	ESTUDIO TECNICO	ESTUDIO ECONOMICO	TOTAL	PUESTO
CONTROLES EMPRESARIALES	AE-04	CUMPLE	300	300	1

b. LICENCIAS CAL. DE EXCHANGE 2003

OFERENTE	CODIGO	ESTUDIO TECNICO	ESTUDIO ECONOMICO	TOTAL	PUESTO
CONTROLES EMPRESARIALES	AE-04	CUMPLE	300	300	1

ITEM No 3 CINTAS STORAGE TEK

OFERENTE	CODIGO	ESTUDIO TECNICO	ESTUDIO ECONOMICO	TOTAL	PUESTO
UNIPLES S.A.	AE-05	CUMPLE	300,00	300,00	1
NASCO EMPRESA NACIONAL DE COMPUTADORES S.A.	AB-01	CUMPLE	231,03	231,03	2

14. INTERVENCIÓN OFERENTES (DÍA 16 DE MAYO DE 2005)

LAS FIRMAS ASISTENTES A LA AUDIENCIA:

FIRMAS ASISTENTES
RED COLOMBIA S.A.
EBC INGENIERÍA
AJC IT SOLUCIONS
DISTRIBUCIONES LUDI
INFORMATICOS S.A.

QUE CONSULTADAS LAS FIRMAS ASISTENTES A LA AUDIENCIA SI DESEAN PARTICIPAR LA FIRMA **AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.** MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

RESPECTUOSAMENTE PRESENTAMOS NUESTROS COMENTARIOS AL PROYECTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON EL OBJETO DE QUE SEAN ANALIZADAS Y TENIDAS EN CUENTA AL MOMENTO DE EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN.

1. ÍTEM 2 LICENCIAS CAL, LICENCIA EXCHANGE

NUESTRA OFERTA NO ESTA SIENDO EVALUADA EN ESTE ÍTEM, PUES COMO RESULTADOS DE UNA CORRECCIÓN ARITMÉTICA REALIZADA POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, RESPECTUOSAMENTE ESTA FUERA DEL PRESUPUESTO.

AL RESPECTO QUEREMOS ACLARAR QUE EN EL CUENTO DE PRESENTARSE DISCREPANCIAS ENTRE LOS VALORES UNITARIOS Y LOS VALORES TOTALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 3.2.2 NO INDICA EL PROCEDIMIENTO A UTILIZAR. PARA CORREGIR LAS INCONSISTENCIAS GUARDANDO SILENCIO SOBRE EL VALOR QUE PRIMARIA EN ESTOS CASOS.

NO OBSTANTE EL VACÍO PRESENTADO EN LOS PLIEGOS NUESTRA PROPUESTA PUEDE SER VALIDAMENTE EVALUADA Y COMPARATIVA CON CRITERIOS OBJETIVOS, TODA VEZ QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO TIENE LA OBLIGACIÓN DE CORREGIR ESTOS SIMPLES ERRORES ARITMÉTICOS. TOMANDO EL VALOR TOTAL DE CADA SUBITEM DEL ITEM 2 Y DIVIDIRLO POR LAS CANTIDADES OFRECIDAS PARA OBTENER EL VALOR UNITARIO CORRECTO.

AL CUMPLIR SU DEBER EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO DE EFECTUAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA EN LA FORMA ANTES SEÑALADA, SE LE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA ESTOS EFECTOS EN LOS PLIEGOS Y SE TIENE CERTEZA SOBRE EL VALOR UNITARIO.

EN CONSECUENCIA SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE DE APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.2. Y SE PROCEDA A EFECTUAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LOS VALORES UNITARIOS PARA EL ÍTEM 2 DIVIDIENDO EL VALOR TOTAL POR EL NUMERO DE UNIDADES O CANTIDAD OFRECIDA; Y CON BASE EN ESE RESULTADOS CALIFICAR NUEVAMENTE LAS OFERTAS POR NOSOTROS PRESENTADAS.

2. ÍTEM 1 COMPUTADORES

EN ESTE ÍTEM NUESTRA OFERTA SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD PORQUE ESTA SIENDO COMPARADA CON OTRA OFERTA QUE NO INCLUYO EL IMPUESTO A LAS VENTAS IVA EN SUS CÁLCULOS ECONÓMICOS.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO HA ENCONTRADO VIABLE LA OFERTA DE LA EMPRESA EBC INGENIERÍA CIA LTDA S.A. QUE NO INCLUYE IVA EN LO PRECIOS PRESENTADOS CON EL FUNDAMENTO DE QUE LOS COMPUTADORES QUE SE ESTABAN ADQUIRIENDO ESTABAN DESTINADOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL COMANDO GENERAL Y QUE POR LO TANTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN ACTUAL, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN EXENTOS DE ESE IMPUESTO.

SOBRE ESTE PARTICULAR ENCONTRAMOS QUE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN NINGUNO DE SUS APORTES INFORMA A LOS PROPONENTES QUE LOS BIENES QUE ESTA ADQUIRIENDO SE ENCUENTRAN DESTINADOS A LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL CON DESTINO AL COMANDO GENERAL, SINO POR EL CONTRARIO HACE REFERENCIA AL DECRETO 4406 DE 2004 EN EL CUAL SE ESTABLECE DE MANERA CLARA Y EXPRESA LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO Y DENTRO DE LOS CUALES NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

ASÍ LAS COSAS, EL PLIEGO ES CLARO EN ESTABLECER LA NORMA DE CONSULTA PARA DETERMINAR SI LOS BIENES OFRECIDOS SE ENCONTRABAN O NO GRAVADOS CON EL IMPUESTO PERO NO HACEN REFERENCIA ALGUNA A SU DESTINO, INDUCIENDO DE ESTA MANERA AL ERROR AL PROPONENTE EN EL MOMENTO DE DETERMINAR CUAL DE LOS DOS FORMULARIOS DEBE DILIGENCIAR 5 Ó 5 A.

DE ESTA MANERA SE HAN PRESENTADO ALGUNAS INCONSISTENCIAS EN LOS PLIEGOS QUE HAN LLEVADO A LOS PROPONENTES A INCURRIR EN ERROR AL MOMENTO DE PREPARAR LA OFERTA, YA QUE EN NUESTRO CASO PARTICULAR, BASADOS EN EL DECRETO 4400/04 Y A LA LUZ DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LOS PLIEGOS LE FUE INCLUIDO EL VALOR DEL IMPUESTO A LOS BIENES OFRECIDOS.

AHORA BIEN, TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN PRESENTADA CON OCASIÓN DE LA FALTA DE CALIDAD SOBRE EL TEMA EN LOS PLIEGOS, Y CON EL OBJETO DE NO VIOLAR LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA, TRANSPARENCIA Y ECONOMÍA, CONSAGRADOS EN LA LEY 80 DE 1993, SOLICITAMOS EXCLUYENDO EL VALOR CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LAS VENTAS, CON EL OBJETO DE QUE TODAS LAS OFERTAS PRESENTADAS SEAN EVALUADAS Y CALIFICADAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

ES DE ANOTAR QUE EL IVA NO INCIDE SOBRE EL VALOR UNITARIO, YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS (BIENES, FLETES, SEGUROS, NACIONALIZACIÓN) SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DE ESTE VALOR

UNITARIO, POR LO QUE TAMBIÉN RESULTA VALIDA LA EVALUACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA CONSIDERANDO EL VALOR TOTAL ANTES DE IVA.

FINALMENTE, RATIFICAMOS NUESTRA INTENCIÓN DE ENTREGAR LOS ELEMENTOS OFRECIDOS EN NUESTRA OFERTA AL VALOR UNITARIO OFRECIDO SIN IVA, PORQUE DE ESTA MANERA TODOS LOS OFERENTES SEAMOS EVALUADOS BAJO LOS MISMOS CRITERIOS Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

15. RECESO

LA SEÑORA CORONEL DIRECTORA GENERAL INFORMA QUE SE DARÁ UN RECESO PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN HASTA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS, PARA DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA **AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.**

MEDIANTE OFICIOS LA DIRECCIÓN GENERAL INFORMA A LAS FIRMAS PARTICIPANTES QUE SE MANTIENE EL RECESO PARA LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN HASTA TANTO LA DIAN EMITA CONCEPTO SOBRE LA EXCEPCIÓN DEL IVA EN LOS COMPUTADORES.

MEDIANTE OFICIOS FECHADOS EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2005 LA DIRECCIÓN GENERAL INFORMA A LAS FIRMAS PARTICIPANTES QUE EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2005 SE A LAS 09:00 HORAS SE CONTINUARA CON LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN.

16. RESPUESTA OFERENTE

OBSERVACIÓN

1. ÍTEM 2 LICENCIAS CAL, LICENCIA EXCHANGE

NUESTRA OFERTA NO ESTA SIENDO EVALUADA EN ESTE ÍTEM, PUES COMO RESULTADOS DE UNA CORRECCIÓN ARITMÉTICA REALIZADA POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, RESPETUOSAMENTE ESTA FUERA DEL PRESUPUESTO.

AL RESPECTO QUEREMOS ACLARAR QUE EN EL CUENTO DE PRESENTARSE DISCREPANCIAS ENTRE LOS VALORES UNITARIOS Y LOS VALORES TOTALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 3.2.2 NO INDICA EL PROCEDIMIENTO A UTILIZAR. PARA CORREGIR LAS INCONSISTENCIAS GUARDANDO SILENCIO SOBRE EL VALOR QUE PRIMARIA EN ESTOS CASOS.

NO OBSTANTE EL VACÍO PRESENTADO EN LOS PLIEGOS NUESTRA PROPUESTA PUEDE SER VALIDAMENTE EVALUADA Y COMPARATIVA CON CRITERIOS OBJETIVOS, TODA VEZ QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO TIENE LA OBLIGACIÓN DE CORREGIR ESTOS SIMPLES ERRORES ARITMÉTICOS. TOMANDO EL VALOR TOTAL DE CADA SUBITEM DEL ITEM 2 Y DIVIDIRLO POR LAS CANTIDADES OFRECIDAS PARA OBTENER EL VALOR UNITARIO CORRECTO.

AL CUMPLIR SU DEBER EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO DE EFECTUAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA EN LA FORMA ANTES SEÑALADA, SE LE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA ESTOS EFECTOS EN LOS PLIEGOS Y SE TIENE CERTEZA SOBRE EL VALOR UNITARIO.

EN CONSECUENCIA SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SE DE APLICACIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2.2. Y SE PROCEDA A EFECTUAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LOS VALORES UNITARIOS PARA EL ÍTEM 2 DIVIDIENDO EL VALOR TOTAL POR EL NUMERO DE UNIDADES O CANTIDAD OFRECIDA; Y CON BASE EN ESE RESULTADOS CALIFICAR NUEVAMENTE LAS OFERTAS POR NOSOTROS PRESENTADAS.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

SI BIEN ES CIERTO QUE EL PLIEGO DE CONDICIONES, NO INDICA UN PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA, EN EL LITERAL 3 DEL NUMERAL 3.2.2. DICE: "REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA - SE REVISARÁN LAS OPERACIONES ELABORADAS POR EL PROPONENTE EN EL FORMULARIO". POR TAL RAZÓN EL COMITÉ ECONÓMICO REVISÓ LA OPERACIÓN EFECTUADA POR EL OFERENTE ASÍ: SE TOMÓ EL PRECIO UNITARIO Y SE MULTIPLICÓ POR LA CANTIDAD OFRECIDA; EL RESULTADO OBTENIDO SE MULTIPLICÓ, A SU VEZ, POR EL 16% (IVA) PARA OBTENER EL VALOR TOTAL CORREGIDO, EL CUAL ES SUPERIOR EN \$ 3.702.720 AL VALOR CONSIGNADO POR EL PROPONENTE EN SU OFERTA, Y SUPERANDO, ASIMISMO, EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL ÍTEM 2 LICENCIAS CAL EXCHANGE 2003, CONFIGURÁNDOSE LA CAUSAL DE RECHAZO No. 24 "CUANDO EL VALOR DE LA OFERTA SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL POR ÍTEM O ÍTEMS".

MAL HARÍA EL COMITÉ ECONÓMICO, COMO LO PROPONE AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICA, TOMAR EL VALOR TOTAL ERRADO DE LA OFERTA Y DIVIDIRLO POR LAS CANTIDADES CON EL FIN DE QUE EL PRECIO UNITARIO DE MANERA ARTIFICIOSA DISMINUYA, CON EL ÁNIMO DE FAVORECERSE EN LA CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y EVENTUALMENTE HACERSE ACREEDOR A UNA ADJUDICACIÓN DE UN PROCESO LICITATORIO SOPORTADO EN UNA OFERTA CON ERRORES ARITMÉTICOS.

POR LO ANTERIOR, EL COMITÉ ECONÓMICO NO CONSIDERA PROCEDENTE SU OBSERVACIÓN.

OBSERVACIÓN

2. ÍTEM 1 COMPUTADORES

EN ESTE ÍTEM NUESTRA OFERTA SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD PORQUE ESTA SIENDO COMPARADA CON OTRA OFERTA QUE NO INCLUYO EL IMPUESTO A LAS VENTAS IVA EN SUS CÁLCULOS ECONÓMICOS.

EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO HA ENCONTRADO VIABLE LA OFERTA DE LA EMPRESA EBC INGENIERÍA CIA LTDA S.A. QUE NO INCLUYE IVA EN LO PRECIOS PRESENTADOS CON EL FUNDAMENTO DE QUE LOS COMPUTADORES QUE SE ESTABAN ADQUIRIENDO ESTABAN DESTINADOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL A CARGO DEL COMANDO GENERAL Y QUE POR LO TANTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN ACTUAL, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN EXENTOS DE ESE IMPUESTO.

SOBRE ESTE PARTICULAR ENCONTRAMOS QUE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN NINGUNO DE SUS APORTES INFORMA A LOS PROPONENTES QUE LOS BIENES QUE ESTA ADQUIRIENDO SE ENCUENTRAN DESTINADOS A LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL CON DESTINO AL COMANDO GENERAL, SINO POR EL CONTRARIO HACE REFERENCIA AL DECRETO 4406 DE 2004 EN EL CUAL SE ESTABLECE DE MANERA CLARA Y

EXPRESA LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO Y DENTRO DE LOS CUALES NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

ASÍ LAS COSAS, EL PLIEGO ES CLARO EN ESTABLECER LA NORMA DE CONSULTA PARA DETERMINAR SI LOS BIENES OFRECIDOS SE ENCONTRABAN O NO GRAVADOS CON EL IMPUESTO PERO NO HACEN REFERENCIA ALGUNA A SU DESTINO, INDUCIENDO DE ESTA MANERA AL ERROR AL PROPONENTE EN EL MOMENTO DE DETERMINAR CUAL DE LOS DOS FORMULARIOS DEBE DILIGENCIAR 5 Ó 5 A.

DE ESTA MANERA SE HAN PRESENTADO ALGUNAS INCONSISTENCIAS EN LOS PLIEGOS QUE HAN LLEVADO A LOS PROPONENTES A INCURRIR EN ERROR AL MOMENTO DE PREPARAR LA OFERTA, YA QUE EN NUESTRO CASO PARTICULAR, BASADOS EN EL DECRETO 4400/04 Y A LA LUZ DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LOS PLIEGOS LE FUE INCLUIDO EL VALOR DEL IMPUESTO A LOS BIENES OFRECIDOS.

AHORA BIEN, TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN PRESENTADA CON OCASIÓN DE LA FALTA DE CALIDAD SOBRE EL TEMA EN LOS PLIEGOS, Y CON EL OBJETO DE NO VIOLAR LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA, TRANSPARENCIA Y ECONOMÍA, CONSAGRADOS EN LA LEY 80 DE 1993, SOLICITAMOS EXCLUYENDO EL VALOR CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO A LAS VENTAS, CON EL OBJETO DE QUE TODAS LAS OFERTAS PRESENTADAS SEAN EVALUADAS Y CALIFICADAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

ES DE ANOTAR QUE EL IVA NO INCIDE SOBRE EL VALOR UNITARIO, YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS COSTOS (BIENES, FLETES, SEGUROS, NACIONALIZACIÓN) SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DE ESTE VALOR UNITARIO, POR LO QUE TAMBIÉN RESULTA VALIDA LA EVALUACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA CONSIDERANDO EL VALOR TOTAL ANTES DE IVA.

FINALMENTE, RATIFICAMOS NUESTRA INTENCIÓN DE ENTREGAR LOS ELEMENTOS OFRECIDOS EN NUESTRA OFERTA AL VALOR UNITARIO OFRECIDO SIN IVA, PORQUE DE ESTA MANERA TODOS LOS OFERENTES SEAMOS EVALUADOS BAJO LOS MISMOS CRITERIOS Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

RESPUESTA COMITÉ ECONÓMICO

CON EL FIN DE DAR CLARIDAD A LA OBSERVACIÓN PLANTEADA POR EL OFERENTE, RESPECTO A SI LOS ELEMENTOS OFRECIDOS SON SUJETOS DEL IMPUESTO A LAS VENTAS O NO, EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, ELEVÓ CONSULTA SOBRE EL PARTICULAR A LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN. LA MENCIONADA ENTIDAD MEDIANTE COMUNICACIÓN DE FECHA 07-JUN-05, RADICADA BAJO EL NÚMERO 034177, SE PRONUNCIÓ TAL COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN“... DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 428 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO Y EL DECRETO 695 DE 1983, LA IMPORTACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES PARA LA DEFENSA NACIONAL, ASÍ COMO LA IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE COMUNICACIONES PARA USO DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL, NO CAUSA IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS.

LOS BIENES EXCLUIDOS DEL IVA, YA SEA EN LA VENTA O EN LA IMPORTACIÓN , SON EXCLUSIVAMENTE LOS QUE DE MANERA EXPRESA SEÑALA LA LEY SIN QUE PUEDAN EQUIPARARSE UNOS BIENES A OTROS CUANDO ESTOS TIENEN CARACTERÍSTICAS DIFERENTES Y CUANDO CADA

UNO CUENTA CON UNA CALIFICACIÓN ESPECIAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO TRIBUTARIO. EN CONSECUENCIA, SI LA LEY SOLO SE REFIERE A EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA USO DE LAS FUERZAS MILITARES Y LA POLICÍA NACIONAL COMO EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN, NO PUEDE HACERSE EXTENSIVA LA EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO, AUNQUE EL DESTINATARIO DE LOS MISMOS LO SEAN TAMBIÉN LAS FUERZA MILITARES DE COLOMBIA”.

POR LO ANTERIOR Y ACOGIÉNDONOS AL CONCEPTO EMITIDO POR LA DIAN, ES ACEPTABLE LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL OFERENTE AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.; EN CONSECUENCIA EL COMITÉ ECONÓMICO PROCEDE A EFECTUAR LA REEVALUACIÓN ECONÓMICA..

17. SEGUNDA REEVALUACIÓN ECONÓMICA

ITEM No 1 COMPUTADORES

OFERENTES	CODIGO	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL UN	PUNTOS	CUMP. CTOS	PUNTAJE ECON	PUNTAJE LEY 816/03	PUNTAJE TOTAL
AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A	AE-03	22	3.248.000,00	519.680,00	3.767.680,00	250,00	50,00	300,00	0,00	300,00
EBC INGENIERIA CIA LTDA.SA	AE-07	22	3.477.993,00	556.479,00	4.034.472,00	233,47	50,00	283,47	0,00	283,47

b. IMPRESORA DEPARTAMENTAL

OFERENTES	CODIGO	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL UN	PUNTOS	CUMP. CTOS	PUNTAJE ECON	PUNTAJE LEY 816/03	PUNTAJE TOTAL
AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A	AE-03	1	4.303.000,00	688.480,00	4.991.480,00	250,00	50,00	300,00	0,00	300,00
EBC INGENIERIA CIA LTDA.SA	AE-07	1	5.162.080,00	825.932,80	5.162.080,00	208,39	50,00	258,39	0,00	258,39

18. CUADRO RESUMEN PUNTAJES

ITEM No 1 COMPUTADORES, IMPRESORAS DEPARTAMENTALES

a. COMPUTADORES

OFERENTE	CODIGO	ESTUDIO TECNICO	ESTUDIO ECONOMICO	TOTAL	PUESTO
AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.	AE-01	CUMPLE	300,00	300,00	1
E.B.C. INGENIERIA CIA LTDA S.A.	AE-07	CUMPLE	283,47	283,47	2

b. IMPRESORAS DEPARTAMENTALES

OFERENTE	CODIGO	ESTUDIO TECNICO	ESTUDIO ECONOMICO	TOTAL	PUESTO
AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.	AE-01	CUMPLE	300,00	300,00	1
E.B.C. INGENIERIA CIA LTDA S.A.	AE-07	CUMPLE	258,39	258,39	2

19. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

- a) ELIMINAR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS FIRMAS RED COLOMBIA, DISTRIBUCIONES LUDI Y/O CARLOS PARRA GONZÁLEZ, Y COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HAWARE COLSOF S.A., EN RAZÓN A QUE NO CUMPLIERON CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
- b) DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM 4 SOFTWARE NOMINA RECURSOS HUMANOS Y SOFTWARE INVENTARIOS EN RAZÓN A QUE EL OFERENTE QUE PRESENTO PROPUESTA PARA ESTE NO CUMPLIÓ CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS.
- c) ADJUDICAR PARCIALMENTE EN AUDIENCIA PUBLICA LA **LICITACIÓN No. 005/2005** A LAS SIGUIENTES FIRMAS ASÍ:

AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.

ITEM No 1	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
a. COMPUTADORES	22	3.248.000,00	71.456.000
b. IMPRESORAS DEPARTAMENTALES	1	4.303.000,00	4.303.000
SUBTOTAL			75.759.000
VALOR IVA			12.121.440
VALOR TOTAL			87.880.440

CONTROLES EMPRESARIALES

ITEM No 2	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
a. LICENCIAS CAL. DE WINDOWS 2003	359	70.365,00	25.261.035
b. LICENCIAS CAL. DE EXCHANGE 2003	378	162.567,00	61.450.326
SUBTOTAL			86.711.361
VALOR IVA			13.873.818
VALOR TOTAL			100.585.179

UNIPLES S.A.

ITEM No 3 CINTAS STORAGE TEK	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CINTAS STORAGE TEK	469	180.000	84.420.000
SUBTOTAL			84.420.000
VALOR IVA			13.507.200
VALOR TOTAL			97.927.200

FORMA DE PAGO: ANTICIPO DEL 30% Y EL SALDO EQUIVALENTE AL 70% A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y PREVIOS LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

PLAZO DE ENTREGA: DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

SITIO DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN GENERAL DE INTENDENCIA DEL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO UBICADO EN LA CARRERA 50 No 18-92., EN LA CIUDAD DE BOGOTA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboró: Carol Martínez.
Revisó: Eco. Ruth Stella Calderón Nieto
Oficina Jurídica